

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 3 3 - 33- Celular 3223083049 J01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del Señor Juez el proceso ejecutivo, informándole que la vocera judicial de la parte ejecutante ha suministrado nueva dirección para notificación del demandado.

San José, Caldas 04 de junio de 2021.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas

Nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2021-00020
Auto Sust. 386

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A por medio de apoderada judicial, contra el señor RAMIRO ANTONIO CARDONA BETANCUR, se observa que la parte demandante indica como nueva dirección para notificaciones del demandado <La Finca Campo Hermoso Vereda El Guamo>, no obstante, no se indica el municipio y departamento al cual pertenece la referida dirección, razón por la cual la parte demandante, antes de autorizar la nueva dirección, deberá completarla en los términos indicados.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05ec0a1824875e0e37a13dfc83ee9094a971a638766d23e15f2435d6ba4a1a3f**

Documento generado en 09/06/2021 02:59:12 PM